

LABORATORIOS LABIOLAQUA ECUADOR S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LABORATORIOS LABIOLAQUA ECUADOR S. A.

En la ciudad de Quito, el día 31 de marzo de 2017, a partir de las 10H00 de la mañana, en las oficinas del Estudio Jurídico QUEVEDO & PONCE, situadas en la Av. 12 de Octubre y Lincoln, Piso 16, se reúnen las siguientes personas: doctor Alejandro Ponce Martínez como apoderado de LAQUINSA INTERNATIONAL CORPORATION., accionista que posee 99 acciones ordinarias y nominativas que representa el 99% del capital social suscrito y como apoderado de la compañía LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A., accionista que posee 1 acción ordinaria y nominativa, que representan el 1% del capital suscrito, quienes representando como representan el 100% del capital suscrito de la compañía LABORATORIOS LABIOLAQUA ECUADOR S.A. que asciende a US\$10.000 dividido en 100 acciones ordinarias y nominativas de US\$100 cada una, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General ordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

ACCIONISTA

CAPITAL PAGADO US\$

LAQUINSA INTERNATIONAL CORPORATION.	9.900
LABORATORIOS QUIMICOS INDUSTRIALES S.A.	<u>100</u>
TOTAL	US\$ 10.000

Resuelven así mismo, que esta Junta General trate sobre los siguientes puntos del Orden del Día.-

1. Declaración unánime de eximirse de la obligación de grabar las sesiones de las Juntas Generales en soporte magnético;
2. Conocimiento y aprobación de los informes presentados por el Gerente General, Directorio y Comisario.
3. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía por el ejercicio económico 2016;
4. Designar comisario de la compañía,
5. Resolver sobre la distribución de beneficios sociales.

Los socios representados designan al Doctor Alejandro Ponce Martínez para que presida la Junta. Se nombra Secretaria ad-hoc a la Dra. Monserrat Barreno Bravo. Por Secretaría se constata la presencia de la totalidad del capital social, según la lista antecedente. Se halla, pues, presente el total del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente declara instalada la Junta y ordena que se pase a tratar los puntos previamente acordados.

1. Declaración unánime de eximirse de la obligación de grabar las sesiones de las Juntas Generales en soporte magnético,

La Junta General de Socios de la Compañía LABORATORIOS LABIOLAQUA ECUADOR S.A, declaran de manera unánime de eximirse de la obligación de grabar la presente sesión de Junta General por cuanto el artículo 30 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, promulgado por la Superintendencia de Compañías y publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014, reconoce que las Juntas Generales son reuniones privadas, y se declara que en esta Junta se tratarán estrategias empresariales y se dará a conocer información sensible.

2. Conocimiento y aprobación de los informes presentados por el Gerente General, Directorio y Comisario

La Junta conoce los informes de administración presentados por el Gerente General, Directorio y Comisario, luego de una breve deliberación el Presidente mociona que se proceda a la votación para la aprobación de los informes. La moción se aprueba por unanimidad por parte de todos los accionistas y se procede a la votación.

Por secretaría se proclama por unanimidad la aprobación de los informes presentados por parte del Gerente General, Directorio y Comisario de la Compañía.

3. Conocimiento y aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía por el ejercicio económico 2016;

La Junta conoce el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por el ejercicio 2016, y luego de una breve deliberación el Presidente mociona que se proceda a la votación para la aprobación. La moción se aprueba por unanimidad por parte de todos los accionistas y se procede a la votación.

Por secretaría se proclama la aprobación del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía por unanimidad.

4.- Designar Comisario de la Compañía,

La Junta por unanimidad, reelige como comisario al Dr. Luis Ponce Palacios. La Junta por unanimidad autoriza a la secretaria ad-hoc a emitir el nombramiento.

5.- Resolver sobre la distribución de beneficios sociales.

La junta no resuelve sobre este punto por no existir valor alguno que repartir.

Se concede un receso para la redacción de la presente acta, la que luego es aprobada por unanimidad por la Junta.

Se ordena agregar al expediente de la Junta los siguientes documentos:

- a) Lista de Asistentes;
- b) Copia de esta acta;
- c) Poderes de las accionistas que concurren representadas

Se clausura la sesión siendo las 11:h30 am.



Dr. Alejandro Ponce Martínez
Presidente Ad-hoc de la Junta



Dra. Monserrat Barreno Bravo
Secretaria Ad-hoc